

Villaguay, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

La presentación efectuada por la Presidente de Asociación Civil "Mil Amores" Sra. Blanco Verónica Silvina, D.N.I.N° 23.830.608, mediante Expediente N° 155.971, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma ha solicitado el otorgamiento del aporte económico por parte del municipio destinado al pago de honorarios de los talleristas de la Institución.

Que comenzó a funcionar en abril de 2021 como un espacio de recreación donde asisten cuarenta y dos (42) adultos con discapacidad, quienes participan de los talleres de arte, música, danza, escucha, educación física, planificación y huerta.

Que es política municipal promover, garantizar y colaborar con las iniciativas/peticiones que signifiquen brindar mayores posibilidades a aquellas Instituciones a las que asisten personas con discapacidad propiciando de esta manera una mejor calidad de vida y un aporte significativo al desarrollo e inclusión mediante actividades que promueven los vínculos sociales.

Que por lo tanto el municipio otorgará a la Presidente de Asociación Civil "Mil Amores" Sra. Blanco Verónica Silvina, un aporte económico de Quince Mil (\$) 15.000 mensuales de marzo a junio de 2023, destinados a solventar gastos mencionados.

Que a estos efectos se emite el presente Decreto.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir orden de pago por la suma de Pesos Quince Mil (\$) 15.000), mensuales desde el mes de marzo a junio de 2023, a nombre de la Presidente de Asociación Civil "Mil Amores" Sra. Blanco Verónica Silvina, para cubrir gastos mencionados, solicitados mediante Expediente N° 155.971, según Visto y Considerandos.

Art. 2º).- ESTOS fondos deberán ser rendidos a Contaduría Municipal a través de la presentación de sus respectivos comprobantes para poder recibir las próximas remesas.

Art. 3º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta:
SUBSIDIOS. OTRAS INSTITUCIONES.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

os.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay